CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2026 - 10:23:57
Recibo No. S012186039, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bngKskdNY1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3213020710 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL MANGA, CALLE 28 NO. 27 - 23 EDIFICIO SEAPORT 3, PISO 1 - CARTAGENA, BOLÍVAR, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.cccartagena.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S
Nit : 890401375-7
Domicilio: Cartagena, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 80912
Fecha de matrícula: 03 de abril de 1972
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 1 CENTRO EMPRESARIAL BLOCPORT BD 51 CR 56 7 C 175
Barrio : MAMONAL
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : yesid@itec.com.co
Teléfono comercial 1 : 6931955
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 1 CENTRO EMPRESARIAL BLOCPORT BD 51 CR 56 7 C 175
Barrio : MAMONAL
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : yesid@itec.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Publica Nro. 559 del 22 de Noviembre de 1971, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 22 de Noviembre de 1971 bajo el No. 822 del libro respectivo, fue constituida la sociedad denominada: ELECTRONICA MARITIMA ITEC LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 182 del 26 de Enero de 2010, otorgada en la Notaría 4a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Abril de 2010 bajo el número 66022 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de: ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S

Por Escritura Pública No. 182 del 26 de Enero de 2010, otorgada en la Notaría 4a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Abril de 2010 bajo el número 66021 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad ELECTRONICA MARITIMA ITEC LTDA absorbió por fusión a la sociedad TECNOS ELECTRONICA MARITIMA LIMITADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Actividades sociales: La sociedad se ocupará de la explotación, en general, a la ingeniería eléctrica y electrónica en actividades comerciales, industriales y navales, prestar servicios de instalación, desinstalación, mantenimiento, reparación y reposición de equipos eléctricos, electrónicos y de sistemas a bordo de naves de cualquier especia y bandera; ejercitar la actividad de operador portuario; la celebración de contratos relacionados con las ramas eléctricas y electrónica, así como el comercio de elementos o insumos relacionados con esas actividades; en fin, podrá realizar cualquier actividad mercantil o civil, licita. Para el cabal desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: adquirir, enajenar o gravar bienes de cualquier clase; tomar y dar bienes, según su naturaleza, en mutuo, comodato, arrendamiento, leasing, depósito, prenda, anticresis o hipoteca; realizar toda clase operaciones o contratos con títulos-valores; realizar contratos bancarios y de seguros, celebrar contratos de trabajo, celebrar contratos de intermediación en cualquiera de sus

formas. Formar parte de otras sociedades, consorcios, uniones temporales, bien nacionales o extranjeras que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados o absorber tales sociedades; y en general, celebrar todo acto o contrato que tenga relación con el objeto social o coadyuve a la realización de la empresa social, además desempeñarse como Agente de Capacidad Satelital para suministrar capacidad satelital para uso propio o para proveerla a terceras personas. La empresa Electrónica Marítima Itec S.A.S desarrollara la representación de la marca Furuno dentro del territorio de Colombia y actuara como proveedor de forma exclusiva en el suministro de artículos del catálogo de la marca FURUNO a La Armada Nacional de Colombia.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad goza de facultades plenas para celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Además, podrá constituir mandatarios generales o especiales para manejar determinados negocios de la sociedad o para administrar sus establecimientos de comercio. El representante legal y su suplente, a pesar del vencimiento de sus períodos, permanecerán en sus cargos hasta cuando se les designe reemplazo. Representante Legal Principal no tendrá limitación en cuantía alguna para realizar contratación a nombre de la Sociedad. Se establece para el Representante Legal Suplente una limitación para suscribir los contratos hasta por un monto de $2000.000.000 (Dos Mil Millones De Pess Mcte)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 22 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2022 con el No. 181907 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARGARITA OSORIO ROJAS	C.C. No. 45.478.204
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YESID ANTONIO OSORIO ROJAS	C.C. No. 79.520.157

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 12 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2016 con el No. 123447 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JINNY ROCIO SOTELO RIAÑO	C.C. No. 52.906.788	138370-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION
AC No. 1190 del 12/10/1991 Asamblea 6762 30/12/1991 del L. IX
AC No. 1906 del 14/12/2004 Asamblea 43504 28/12/2004 del L. IX
AC No. 1439 del 19/07/2007 Asamblea 53042 03/09/2007 del L. IX
AC No. 182 del 26/01/2010 Asamblea 66021 13/04/2010 del L. IX
EP No. 182 del 26/01/2010 Notaria 4a. Cartagena 66022 13/04/2010 del L. IX
AC No. 002 del 18/07/2013 Asamblea 95660 29/07/2013 del L. IX
AC No. 001 del 12/03/2016 Asamblea 123445 11/05/2016 del L. IX
AC No. 001 del 15/01/2018 Asamblea 138215 15/02/2018 del L. IX
AC No. 003-200 30/06/2020 Asamblea 158943 13/07/2020 del L. IX
AC No. 001-2024 23/01/2024 Asamblea 205709 27/06/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4652
Actividad secundaria Código CIIU: S9521
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ELECTRONICA MARITIMA ITEC
Matrícula No.: 81002
Fecha de Matrícula: 03 de abril de 1972
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 1 CENTRO EMPRESARIAL BLOCPORT BD 51 CRA 56 7C 175
Barrio : MAMONAL
Municipio: Cartagena, Bolivar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.959.450.238,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4652.

CONTRATOS

Por documento privado del 05 de febrero de 2020 de la Contratantes de Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2020, con el No. 364 del Libro XII, se decretó MEDIANTE LA CUAL SE LLEVA ACABO EL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S Y FURUNO USA EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****